

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2204.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.^º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 28 de octubre de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIÓN/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART ^º
520040346400	A EL AHSAY	X1236626P	TORREJON DE ARDOZ	02-02-2005	150,00		RD 2822/98	042.1
520040339377	B MOHAMEDI	X08523270	MELILLA	09-12-2004	150,00		RD 772/97	016.4
520040367233	R SELLAM	X0882843B	MELILLA	24-05-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1C
520040368213	M AKNIQUI	X2468575P	MELILLA	10-08-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040375618	I ABBAS	X2840137J	MELILLA	27-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040373427	I ABBAS	X2840137J	MELILLA	27-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040345900	M BENALITI	X3073600H	MELILLA	25-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040381564	B AKABI	X3400256M	MELILLA	01-09-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040361267	A YACHOU	X5415903R	MELILLA	14-07-2005	700,00		RDL 8/2004	002.1
520040370396	M MONDEJAR	09719711	MELILLA	11-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040363215	J VILLENA	45277656	MELILLA	14-06-2005	10,00		RDL 339/90	059.3
520040373981	E MARTIN	45278140	MELILLA	24-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040376775	J MARTIN	45280936	MELILLA	28-07-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040363331	B HAMED	45281328	MELILLA	26-06-2005	300,00		RD 772/97	001.2
520040375795	H BEN AHMED	45289749	MELILLA	08-07-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040354070	C CHARKI	45298933	MELILLA	01-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.1B
520040365571	K TUHAMÍ	45301073	MELILLA	21-08-2005	300,00		RD 772/97	001.2
520040373490	K TUHAMÍ	45301073	MELILLA	27-06-2005	300,00		RD 772/97	001.2
520040363811	K TUHAMÍ	45301073	MELILLA	07-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2